

Sepan quantos esta carta depoder ver en como nos el conçejo Justicia
 y Regimiento de la Villa de Vergara que es en la muniçion y muniçion
 y provincia de guipuzcoa - estando juntos y congregados en nuestro caui ldo
 segun quello fuimos de Nuyos codum bre de nos junta para la cosa
 que toca al bien comun de la dicha Villa y su Republica especialmente
 Hallar donos presentes en el ayuntamiento nos don diego de gurpide
 Alcalde ordinario de la dicha Villa y su jurisdiccion y Joann Perez
 de madariaga supocurador sin diego general con la ayuda de algunos
 Regalados y señores con don mayor del dho 9º que somos y hacemos
 la mayoria y mas san a parte de los oficiales del Regimiento de la dicha V.
 Regimos que a replicacion de ella el dho ayuntamiento a dicho mes de la
 Hermita de santa Ana de la dicha Villa que esta en el campo y entra
 da del barrio de xotalde - de la que se ha de sacar de diezcientos ducados
 para el dho ayuntamiento obligados en las rentas Reales de caraca
 y de la dho ayuntamiento de Nuyos de appeler por virtud de la Real de spa
 chada en su conçejo de estado firmada de su Real nombre y defendida
 por Antonio de Arguei susor etario dirigida al Rey y capitán general
 del dicho Reyno sudata en Madrid a veinte de mayo de presente año
 de mill y setecientos y quince = por ende el dho conçejo Justicia y Re
 gimiento de la dicha Villa de Vergara como ^{Patronos} ~~ayuntamiento~~ que somos
 de la dicha Villa de la dicha Hermita de santa Ana como de su funda
 cion siempre asiloados. Otorgamos que damos todo nuestro poder cumplido
 segun que de derecho se requiere a Joann anbrasio cascha y amathia goncates
 de mediano ~~residentes~~ en napoles y a qualquiera de ellos y otro de un para
 que por nos y en nuestro nombre requieran con la dicha cedula Real al Ex.
 señor bi Rey y cap.^{an} general del dicho Reyno de napoles y pedir y replicarle
 la mande cumplir y pagar en la dichas recientos ducados y sea lo que
 y cobren qualquiera de ellos de la que se le opona en quien se libraren y deuan
 cobrar y para ello hazer todos los autos y diligencias Judiciales y extra Judiciales